



Aprobada en  
sesión OMS. N° 154  
del 01/03/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 153  
15 DE FEBRERO DE 2021**

En Ancud, a través de video conferencia, a quince de febrero de dos mil veintiuno, se inicia la sesión ordinaria N° 153 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:14 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, María Luisa Rojas Alvarado, Jorge Calderón Villarroel, Alex Muñoz Muñoz, Eduardo Delgado González y Marco Velásquez Díaz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación actas sesión ordinaria N° 147 y N° 152
- 2.- Exposición Directora de Tránsito y Transporte Publico sobre reductores de velocidad en la Comuna
- 3.- Conciliación en la causa rol D-14-2019 del Tercer Tribunal Ambiental
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

**1.- Aprobación actas sesión ordinaria N° 147 y N° 152**

La **Secretaria Municipal (S) Doña Leyla Aguayo Valenzuela** hace una breve exposición de los puntos tratados en las sesiones ordinarias N°s 147 y 152, siendo luego aprobadas ambas actas por unanimidad del H. Concejo Municipal, existiendo solo dos observaciones realizadas por el concejal Rodolfo Norambuena al Acta de la sesión N° 152 en sus páginas 5 y 6, las que constan en el video de esta sesión.

**2.- Exposición Directora de Tránsito y Transporte Publico sobre reductores de velocidad en la Comuna**

Expone la **Directora de Tránsito, Srta. Carla Díaz**, quien expone sobre lo que se está realizando como Dirección de Tránsito en materia de reductores de velocidad en la ciudad de Ancud. Hace mención de que la mayoría de los accidentes, son provocados por la velocidad, siendo insuficiente fiscalización que se realiza en las calles para hacer frente a esta problemática. Agrega que la Sección de Señalética Vial, es bastante demandada por la comunidad para instalación de señaléticas, demarcaciones viales y reductores de velocidad. Se refiere al tema de los resaltos con material de caucho, pasando por varias alternativas, las cuales no han sido eficaces, pues han tenido una vida útil muy corta, por las grandes fluencias de vehículos en las calles, provocando más peligro que protección vial, razón por la cual, se procedió al retiro de estos. Luego informa que, en conjunto con la autoridad y unidad pertinente, se ha optado por comenzar a trabajar con reductores de velocidad, pero elaborados con material de concreto, apoyándose con la Dirección de Obras para su instalación, los que se están comenzando a instalar en la comuna. Agrega que, como primera etapa, se están contemplando alrededor de 6 a 8 lomos de toro, y de acuerdo a lo que permita el presupuesto, se trabajará una segunda etapa. Para lo anterior, indica que se tiene como prioridad, aquellas vías con mayor tránsito y aquellas que se encuentran cerca de espacios comunitarios. Finalmente, indica que no ha sido fácil trabajar la problemática de la circulación de vehículos en alta velocidad durante las noches, por lo que se está intentando avanzar en la puesta en marcha del aparcadero municipal con su respectiva ordenanza, lo que se espera pueda ayudar a mitigar esta problemática.

Toma la palabra el **concejal Rodolfo Norambuena** señala que también ha recibido solicitudes de vecinos de los sectores Bellavista y Bonilla. Consulta si las demandas de la comunidad que se han recibido por la Dirección de Tránsito consideran ambos sectores



antes mencionados y solicita se les indique cómo se genera la tramitación de las solicitudes y cuál sería el tiempo de respuesta.

La **Directora de Transito, Srta. Carla Díaz** da respuesta, señalando que se trabaja mediante carta, la que idealmente debiese venir apoyada con la firma de los vecinos del sector o con el acta de reunión de alguna organización, la que se ingresa por Oficina de Partes y luego se recibe por la Dirección de Tránsito. Agrega que, en lo que va de año, se han recibido 18 solicitudes a parte de las que se han recibido del año 2020, quedando también algunas pendientes del año 2019, las que, si bien se han instalado, no han sido suficientes. Indica que se dedicarán a resolver aquellas solicitudes de vecinos que no han tenido respuesta, y se irán revisando las demás situaciones.

El **concejal Rodolfo Norambuena** consulta cuál es el costo de la solución que se está implementando actualmente, refiriéndose a los reductores con material de concreto.

La **Directora de Transito** señala que no tiene mayor información siendo esta manejada por el Director de Obras.

Toma la palabra el **Director de Obras Municipales, Sr. Mario Hernández**, quien señala que el gasto aproximado de cada lomo de toro varía entre \$200.000 y \$300.000.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, consulta si dentro de las 18 solicitudes está presente la Población Padre Hurtado, calle Ex Línea Férrea, ya que hay vecinos del sector que se han acercado a él para dar a conocer la necesidad de instalación de reductores de velocidad en dicho sector.

La **Directora de Transito** señala que si está considerada esa solicitud y que se está estudiando la viabilidad de la instalación en dicho lugar.

La **concejala María Luisa Rojas** indica estar de acuerdo con la priorización de las solicitudes, pero indica que está pendiente trabajar con la comunidad, a fin de abordar el tema de la velocidad en los diferentes sectores, en conjunto con Carabineros.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** quien consulta si se ha pensado en presentar alguna querrela en contra de aquellas personas que recorren las calles a grandes velocidades en horas de la noche, ya que estima que no es solución para la comunidad el llenar la comuna de reductores de velocidad.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** indica que por parte de Alcaldía no se ha analizado la situación como para presentar un recurso legal al respecto, no es fácil si no se tienen notificaciones o multas cursadas por la autoridad, ya que no puede realizarse bajo supuestos.

El **concejal Eduardo Delgado** manifiesta estar de acuerdo de no trabajar bajo supuestos, pero insiste en que la solución no está en reductores de velocidad, sino en ir en contra de aquellos infractores.

Toma la palabra el **concejal Marco Velásquez**, quien se refiere a los 6 u 8 lomos de toro por instalar, consultando cuáles son los sectores donde van estar instalados. También menciona se refiere al reductor de velocidad que se encuentra en la entrada de la comuna de Ancud, consultando si se ha solucionado el problema de la altura de éste.

La **Directora de Transito** señala que no se han determinado los lugares de la instalación, pero está el presupuesto para la elaboración de cuatro más, indicando que los lugares se van a priorizar. En cuanto al lomo de toro en el acceso del Puente Pudeto, indica que éste fue ejecutado por Vialidad, y que entiende que ya se habría mejorado por ellos, cumpliendo hoy con la normativa.



Toma la palabra el **concejal Jorge Calderón**, manifestando estar de acuerdo con la opinión del concejal Eduardo Delgado, en cuanto a la solución de tomar medidas legales y no esperar que los reductores de velocidad sean los que solucionan el problema, consultando además a qué se refiere la falta de efectividad que tendrían los lomos de toro.

La **Directora de Tránsito** responde que, cuando habla de la efectividad, se refiere a la durabilidad de los lomos de toros, comparando los que se hacían con material de caucho, versus ahora los que se hacen de concreto. Señala que se piensa instalar los reductores de velocidad en aquellas vías con alta afluencia de vehículos, los que además se instalarían de forma secuencial para producir el efecto deseado en la reducción de la velocidad. También indica que, existe una alta demanda en aquellos sectores que no tienen tanto flujo vehicular, pero que lo requieren por existir en dichos lugares espacios comunitarios, por lo que los reductores de velocidad vendrían a complementar la seguridad vial.

El **concejal Rodolfo Norambuena** señala que en periodos anteriores se ha conversado del tema y da a conocer que no existía en la normativa la sanción para aquellos que realizaban carreras clandestinas. Se refiere al proyecto de ley que está en tramitación para modificar la Ley del Tránsito, que establecería las sanciones en contra de quienes organicen y/o participen en carreras clandestinas y/o contra personas que conducen a exceso de velocidad, lo que menciona en atención a lo expuesto por el concejal Eduardo Delgado en cuanto a que el Municipio tome acciones legales. Solicita un acuerdo de concejo para requerir un informe que les permita conocer la viabilidad de las posibles acciones legales.

La **Secretaria Municipal (S)**, **Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la solicitud de acuerdo del concejal Rodolfo Norambuena:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe jurídico sobre la viabilidad de interponer acciones legales en contra de quienes organicen y/o participen en carreras clandestinas y/o contra personas que conducen a exceso de velocidad, todo lo anterior, en virtud de las modificaciones que se pretenden introducir a la Ley N° 18.290.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.**

#### **4.- Conciliación en la causa rol D14 del 2019 del tercer tribunal ambiental**

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** señala que con fecha 13 de septiembre del año 2019, el municipio interpuso demanda por reparación ambiental en contra de la Empresa de Servicios ESSAL, esta demanda fue interpuesta en el Tribunal Ambiental de Valdivia el cual se tramita en la causa rol D-14-2019 caratulada "Ilustre Municipalidad de Ancud con Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A" por el vertimiento de aguas servidas en la Bahía de Ancud en sector de calle Arturo Prat con fecha 10 de septiembre del año 2019. Así mismo se hizo referencia a otros hechos en que estaría involucrada la responsabilidad de ESSAL, como olores putrefactos y vertimiento de aguas servidas en sectores de la ciudad. El señor alcalde hace un breve relato de las acciones que se han ido dando en la causa judicial en cuestión, para finalmente indicar que con fecha 20 de noviembre de 2020 el Tribunal efectuó un llamado a conciliación de las partes sobre las bases propuestas por el mismo tribunal, las cuales hoy se someten al conocimiento del H. Concejo Municipal para determinar su aprobación o rechazo. Agrega que la causa se encuentra en tramitación en la etapa de la propuesta conciliación, trámite obligatorio en el procedimiento ambiental de conformidad a la Ley 20.660 en relación con el artículo 262 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Finalmente, el señor Alcalde manifiesta que su posición es en contra de la propuesta de conciliación, ya que no corresponde por no existir un reconocimiento de parte de la Empresa ESSAL en los hechos acontecidos.

Expone el **Asesor Jurídico Sr. Oscar Díaz del Campo** señala que el 13 de febrero se despachó por vía correo electrónico la minuta de llamado a conciliación de conformidad al



artículo 65 letra l) de la Ley 18.695, donde consta la causa rol D-14-2019 mencionada por el Sr. Alcalde. Procede a la lectura de la minuta.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** manifiesta que es un daño ambiental, donde pedir una conciliación es algo que no corresponde, cree que el Tribunal Ambiental debería dar una resolución, pues el hecho es grave y debe sancionarse a la Empresa, por lo que desde ya indica que rechaza cualquier tipo de conciliación.

El **concejal Rodolfo Norambuena** señala que se debe perdurar en buscar la reparación para el daño ambiental generado al territorio, no buscar acercar las partes para generar protocolos para contingencias futuras, ya que básicamente lo que está siendo presentado es una propuesta de que la Municipalidad y ESSAL se unan y saquen un protocolo de acción, algo que no es espíritu de lo requerido por el Concejo Municipal, ya que se estableció una acción judicial para lograr la reparación por los daños causados, razón por la que manifiesta su rechazo a la conciliación. Consulta, por qué la abogada que representa al Municipio expresó en la audiencia de conciliación una intención de llegar a acuerdo.

El **Asesor Jurídico** menciona que la acción de demanda en reparación de daño ambiental, tiene como objeto obtener la reparación destinada a restituir el medio ambiente dañado, si ESSAL hace un reconocimiento en esos términos y establece una serie de medidas que satisface el municipio, se debe escuchar. Como las medidas no lograban reparar el daño ambiental, no conviene aceptar la conciliación, esa es solo una postura que hace el tribunal para evitar la continuación de un juicio.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, quien señala que dada las situaciones que ocurrieron y afectaron a la comunidad, manifiesta estar de acuerdo de no aprobar la conciliación sin reparación. Señala que existió también una actitud negligente por la Empresa ESSAL en la disposición de residuos clase B en los sectores rurales, sin cumplir la normativa que exigen las autoridades ambientales.

La **concejala María Luisa Rojas, concejal Marcos Velásquez y concejal Jorge Calderón**, manifiestan apoyar el rechazo a la propuesta de conciliación realizada por el Tribunal Ambiental, por todo el daño causado a la comunidad en general y al medio ambiente.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la propuesta, generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó rechazar la conciliación propuesta en causa Rol N° D-14-2019, caratulada "Ilustre Municipalidad de Ancud con Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A." del Tercer Tribunal Ambiental.**

#### **4.- Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, refiriéndose al proceso de licitación pública "Servicio servidor virtual, correo electrónico y otros", Acta emitida por la Comisión Evaluadora de dicho proceso y demás antecedentes, todos los cuales se despacharon previamente a los concejales para su conocimiento y análisis. Se propone por la comisión evaluadora, adjudicar al oferente Sociedad Comercial Grupo Solux.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, consultando la diferencia entre las ofertas presentadas por el oferente Tecnologías Chile y Grupo Solux, en cuanto a los períodos de instalación, pues por dos días que se demoraba el primer oferente en realizar la instalación, se dio preferencia al último que presenta un mayor valor en el precio.

**Don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, indica que las licitaciones son iguales para todos los oferentes, si esta empresa no presentó un plazo mejor, obtiene un menor puntaje.



El **concejal Alex Muñoz** señala que se debe ser cuidadoso en la redacción de bases, más cuando hay recursos municipales comprometidos.

El **concejal Jorge Calderón** se refiere a la diferencia de valor entre ambos oferentes y hace mención a las bases, indicando que se debería revisar los criterios de evaluación.

El **Director SECPLAN** señala que es un riesgo postergar por más días la implementación de un sistema, sobretodo de correos electrónicos, indicando que la forma en que se formularon las bases, tiene que ver con la demora de la instalación, la que interesa que sea menor.

Toma la palabra el **Encargado de Informática, Sr. Jonathan Valdivia**, indica que el punto de plazos y experiencia, hacen referencia al tiempo que tiene la empresa para poder tener operativos los servicios, en este caso fueron 1 o 2 días, pero que pasaría si una empresa ofrece 20 días y el plazo de implementación está fuera, por lo que se deben evaluar esos aspectos, por sobre la oferta económica, ya que no se puede dejar al municipio sin servicio de correo.

El **concejal Jorge Calderón** señala que en ese caso debería haberse considerado en las bases un límite en el plazo de instalación, así las empresas se ajustarían a esas exigencias.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta si se pueden licitar estos servicios antes de que expiren los plazos.

El **Encargado de Informática Sr. Jonathan Valdivia**, señala que esta licitación se hizo con su respectiva antelación.

El **Director de SECPLAN** indica que se pueden considerar todas las alternativas señaladas, pero siempre hay un riesgo, y se debe privilegiar que el servicio no se suspenda.

Finalmente los **concejales Rodolfo Norambuena y Alex Muñoz** manifiestan apoyar lo planteado por los demás concejales, recomendando que se revise mejor la redacción de las bases para evitar situaciones como la expuesta.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la propuesta, generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato “Servicio servidor virtual, correo electrónico y otros” con la empresa adjudicada en la licitación pública ID N° 2660-7-LE21, empresa Sociedad Comercial Grupo Solux SpA, RUT N° 76.311.410-4, siendo el monto total del contrato la suma de \$10.997.485 impuesto incluido, y la vigencia del contrato de 24 meses a contar del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.**

Luego **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, expone refiriéndose al proceso de licitación pública “Servicio de mantenimiento de semáforos”, Acta emitida por la Comisión Evaluadora de dicho proceso y demás antecedentes, todos los cuales se despacharon previamente a los señores concejales para su conocimiento y análisis. Se propone por la comisión evaluadora, adjudicar al oferente Empresa Sur Austral SpA.

Toma la palabra el **concejal Rodolfo Norambuena**, quien señala que le llama la atención lo dicho por el Director de SECPLAN en cuanto a que el Oferente, sería la misma que actualmente está trabajando, siendo que el Decreto N° 802 de 19 de febrero de 2019 aprueba el contrato con la Empresa José Marcos Ramírez Torres E.I.R.L., por lo que la Empresa Sur Austral EIRL, es otra empresa. Consulta cómo es posible que se evalúe a una empresa con más de 4 años de experiencia, cuando según documentación que tuvo a la vista, la empresa Sur Austral SpA se constituyó recién el día 07 de diciembre de 2020.



También hace mención, que en la evaluación no se presentan los certificados de experiencia y casualmente en las bases de licitación que rigen el proceso, se señala que el oferente que no presente el formato número seis, no quedará fuera de bases, que es la declaración jurada simple de experiencias en servicios similares ejecutadas por el oferente en el periodo comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2020. Consulta por qué se agregó esta cláusula a las bases, con qué objetivo, pues ese factor de evaluación es uno de los más importantes, por ser un servicio específico, como es la mantención de los semáforos. También consulta porque no se declaró desierto la licitación, si se advirtió la situación de no contar con la experiencia. Por último, observa que la Empresa no acredita la experiencia en controladores TEG., lo que tampoco le impide pasar a las demás etapas y no se declara desierto el proceso de licitación.

La **Secretaria Municipal (S) Sra. Leyla Aguayo** en su calidad de Directora de Control indica que la normativa de compras públicas tiene varios principios, entre ellos están el de libre concurrencia e igualdad de oportunidades en los oferentes, esos principios exigen que todas las entidades públicas no restrinjan el acceso a postulaciones de licitaciones públicas a quienes no tienen experiencias, para que empresas nuevas puedan adjudicarse una licitación; si así no fuese, sería imposible que puedan optar a un proceso de compra dentro de los servicios públicos. Se trata entonces de una exigencia normativa, no se ajusta a la legalidad el establecer que quien no tenga experiencia será eliminado de un proceso, por lo que al incorporar esa cláusula se está dando cumplimiento con esos principios. Si postula una sola empresa y ésta no tiene experiencia, tiene todas las posibilidades de adjudicarse el proceso de licitación.

El **concejal Rodolfo Norambuena** indica entender los principios graficados, pero señala que su duda principal es cuando se evalúa la experiencia del oferente, otorgándose un puntaje a la empresa como si tuviera más de 4 años de experiencia en servicios similares, lo que no se condice con la fecha de constitución de la misma.

El **Director de SECPLAN, Sr. Juan Carlos Silva** reafirma lo dicho por la Secretaria Municipal (S) y Directora de Control Interno, indicando que es un proceso abierto y no hay limitantes de ningún tipo. Por otra parte, señala que se pidió revisar al Sr. Patricio Brulé el punto observado por el Concejal Norambuena, en orden a justificar la experiencia y porcentaje que tuvo por los certificados que se hayan presentado.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** sugiere continuar con la sesión a la espera de la revisión que hará el funcionario Patricio Brulé.

Expone el **Funcionario de Asesoría Jurídica, Sr. Rafael Álvarez**, indicando que se despachó vía correo electrónico minuta relativa a contrato comodato al Club Cultural y Musical "El Despertar" Orfeón Instrumental de Ancud, donde se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar comodato de infraestructura donde se ubica la denominada Casa de la Música. Da lectura a los términos.

La **Secretaria Municipal (S), Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo La aprobación de comodato:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar un comodato a favor del Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental de Ancud, del sitio 1H que tiene una superficie de 206 metros cuadrados y que forma parte del inmueble municipal ubicado en calles Antonio Burr y Calle Del Cerro, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 798 N° 735 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 2004, por un plazo de 20 años. En dicho inmueble, se encuentra emplazada la infraestructura denominada "Casa de la Música".**

Retoma la palabra el **Director de SECPLAN**, señalando que chequearon en conjunto con el Sr. Patricio Brulé la observación realizada por el concejal Norambuena, indicando que efectivamente las Empresas son distintas por lo que existiría un error en la evaluación



realizada, pues se consideraron los certificados de experiencia que tenían relación con la otra empresa. Indica que, aun así, ese error no cambia los resultados de la licitación, ya que en el peor de los casos sería puntuación cero, por lo que se mantendría la adjudicación de la empresa Sur Austral SpA.

Toma la palabra la **Directora de Tránsito, Sra. Carla Díaz**, señala que le consta que el representante legal de la empresa adjudicada, es el mismo de la empresa que ha estado operando por cuatro períodos, entregando la tranquilidad a los señores concejales en cuanto a que la empresa cuenta con la experiencia necesaria.

El **concejal Rodolfo Norambuena** aclara que no hay ninguna aversión contra la empresa, ya que como Concejo Municipal les corresponde revisar el acta de evaluación y sobre ello pronunciarse. Señala que el Director de SECPLAN reconoce que lo evaluado fue con el Rut de otra de empresa, lo que a su juicio, viciaría el proceso, por lo que solicita que la Directora de Control, dé a conocer si queda viciado el proceso por lo antes expuesto.

La **Secretaria Municipal (S) Sra. Leyla Aguayo**, en su rol de Directora de Control Interno, da respuesta señalando que corresponde retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, para corregir específicamente lo que es la evaluación de la experiencia, aun cuando no variaría el resultado, a fin de regularizar el proceso.

El **concejal Rodolfo Norambuena** sugiere poner más atención en estas materias, recordando que pasó una situación similar con otra Empresa tiempo atrás. Reitera la consulta del por qué se agrega la cláusula en las bases que indica que, independientemente de no presentar certificados de experiencias, no queda fuera de bases, saber si ha sido una constante.

El **Director de SECPLAN** señala que el principio de libre concurrencia deja abierta la participación de todos, por lo que se hace para cumplir este principio.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, indica que son atendibles las observaciones realizadas por el concejal Norambuena y concuerda que se debe ser más rigurosos ante este tipo de evaluaciones. Da a conocer, que le llama la atención el bajo sueldo del Encargado y Técnico Supervisor de la licitación, consulta si esto se debe a la modalidad de trabajo.

La **Directora de Tránsito** señala que es el sueldo mínimo y luego hay un complemento de recargo por tiempo extra. Hará llegar la información a los señores concejales.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** indica que se va a retrotraer el proceso para luego proceder a los pasos siguientes para someter a votación nuevamente.

##### 5.- Correspondencia

La **Secretaria Municipal (S) Sra. Leyla Aguayo**, procede a la lectura de la correspondencia:

- Decreto N° 75 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 76 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 80 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 88 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 93 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 97 de fecha 28 de enero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.



- Decreto N° 103 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N°105 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 107 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 108 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 109 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto N° 110 de fecha 01 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba anexos por modificación de contrato de prestación de servicios.
- Decreto N° 111 de fecha 11 de febrero de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Ord. N° 24 de fecha 04 de febrero de 2021, Asesoría Jurídica, Informe sobre fundamentos para demandar al Servicio de Salud Chiloé por prescripción de deudas por recursos de programas no rendidos, fundado al acuerdo de concejo municipal adoptado en la sesión ordinaria N° 147 de fecha 21.12.2020.

El **concejal Alex Muñoz** solicita copia del informe y también señala que solicitó un informe que no se le ha hecho llegar, respecto a los argumentos del municipio para pedir la prescripción de la deuda y si esto afectaría el ingreso de los recursos por parte de la salud. Además, recuerda haber solicitado que se pueda oficiar al Servicio de Salud Chiloé para exponer la situación al H. Concejo.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** indica que está en conversaciones con el Servicio de Salud Chiloé y que el día viernes se le hizo entrega de una propuesta de convenio donde se están dejando fuera aquellos recursos que estarían prescritos. Indica que hay un preacuerdo respecto a dejar los recursos prescritos fuera del convenio a suscribir, por lo que espera en la primera sesión ordinaria del próximo concejo, se pase a acuerdo de concejo la aprobación de suscripción de dicho convenio.

- Ord. N° 23 de fecha 05 de febrero de 2021, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Patentes, Informa Patente Limitada que caducaron por no haber sido canceladas dentro del plazo legal a nombre de José Raúl Triviño Muñoz, Rut 6.202.707-K, Dirección Aguas Buenas – Rural, Rubro de Expendio de cervezas, Rol 4-1109.

La **Secretaria Municipal (S) Sra. Leyla Aguayo** señala que en este caso debiese someter a aprobación de concejo la caducidad de la patente.

El **concejal Rodolfo Norambuena** solicita tener el informe a la vista para poder indagar o si es solo lo leído.

La **Secretaria Municipal (S)** indica que hay un informe de Inspección Municipal, acompañado del Oficio IMA N° 207 que se habría hecho llegar al contribuyente, donde se da cuenta del no pago de la patente dentro de plazo y deuda existente.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta si el responsable de la patente firmo algún documento donde señala no estar interesado a la patente.

La **Secretaria Municipal (S)** da respuesta, indicando que solo fue contactado por vía telefónica.

La **Secretaria Municipal (S), Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la caducidad de patente municipal:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó caducar la patente municipal de alcoholes a nombre de don José Raúl Triviño Muñoz, del sector**



**de Aguas Buenas – Rural, rubro “Expendio de Cervezas”, Rol 4-1109, por no haber sido pagada dentro del plazo legal.**

- Sentencia y acta de proclamación de concejal remitida del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, para conocimiento del concejo municipal.
- Ord. N° 50 de fecha 11 de febrero de 2021, Director Contabilidad PPTTO y Personal, que contiene el Informe de gastos del municipio correspondiente al mes de Enero de 2021.
- Ord. IMA N° 235 de fecha 12 de febrero de 2021, del Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud al Ministro de Vivienda y Urbanismo, manifestando preocupación por resultados proceso postulación a viviendas y otros.

El **concejal Rodolfo Norambuena** solicita copia del documento.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** indica que fue oportuno el documento, ya que incluso ha escuchado que en manifestaciones se ha solicitado el retiro de los Comités que están inscritos en la Oficina de Vivienda, quienes han hecho un gran trabajo en conjunto con el Sr. Alcalde preocupados de la situación.

- Ord. N° 26 de fecha 15 de febrero de 2021, de Director Unidad Jurídica a Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud, solicitud de patente de alcoholes rubro Restaurante, presentada a nombre de don Juan Alfonso Uribe Vera de Cedula de Identidad N° 9.321.030-1, para que funcione en calle Pudeto N° 28, 2° piso, de la ciudad de Ancud.

La **Secretaria Municipal (S), Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo La solicitud de patente:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la patente municipal de alcoholes, rubro “Restaurante”, a nombre de don Juan Alfonso Uribe Vera, para que funcione en calle Pudeto N° 28, 2° piso, de la ciudad de Ancud.**

- Ord. N° 102 de fecha 15 de febrero de 2021, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud, informa sobre construcción irregular en calle Prat que afecta a la familia Gesell.

La **Secretaria Municipal (S)** indica que hará llegar el oficio con toda la documentación a los señores concejales.

## 6.- Varios

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz** consulta si está la información sobre cuántas vacunas para combatir el virus COVID-19 se han aplicado en nuestra comuna y cuál es el porcentaje de adultos mayores que ya se encuentran inoculados. Luego consulta cuál sería el stock de vacunas se tiene hasta el día de hoy y si esto permite seguir avanzando.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** señala que solo tiene el dato de las vacunas aplicadas al 15 de febrero, indicando que en el caso de la comuna, es de 4.487, siendo un saldo pequeño, por lo que se sigue dando prioridad a los adultos mayores.

El **concejal Alex Muñoz** consulta si llegará un nuevo stock de vacunas a la comuna.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** señala que en esta semana llegaría un nuevo stock.

El **concejal Alex Muñoz** solicita información estadística de cuantos adultos mayores están vacunados y cuantos aún están por inocular, ya que se ha contactado con adultos mayores que aún no han sido contactados y le preocupa saber que hay adultos con más de 80 años que no se encuentran inoculados.



Toma la palabra la **concejala María Luisa Rojas**, quien consulta respecto al proceso de vacunación de los profesores, si hay algún tipo de información, dado el anuncio de regreso a clases semi presenciales.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** da respuesta indicando que dado el stock que se tiene en la comuna, aún no se puede proceder al proceso de vacunación de los funcionarios de la educación.

La **concejala María Luisa Rojas** da a conocer el mal estado del pavimento en la Avenida principal de calle Felipe de la Rosa en el sector de Bellavista, lo que mantiene preocupado a los vecinos, por lo que solicita poder revisar el caso. También manifiesta una preocupación con el sitio que es propiedad del SERVIU, ubicado en el sector de Bellavista III donde se está formando un micro basural, con material voluminoso acumulado, si bien indica que en algún momento se programará dicho retiro, sugiere ver la posibilidad de solicitar el sitio por el municipio para darle un uso comunitario en beneficio de los vecinos.

El **Sr. Alcalde de la Comuna** señala que se están haciendo las gestiones para ello hace algunos meses atrás y espera concluir lo más pronto posible.

Toma la palabra el **concejal Marco Velásquez** consultando por un acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, donde se solicitó la presencia del Director de Salud Primaria Comunal, ya que le parece que es importante conocer todo el proceso de vacunación que se está desarrollando en la comuna.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** señala que esta en consideración la solicitud.

Luego, el **concejal Marcos Velásquez** se refiere a un micro basural que se encuentra al lado de multicancha de Bellavista III, solicitando que se revise la posibilidad de realizar limpieza en dicho sector. También se refiere al problema del mal estado del pavimento en calle Felipe de la Rosa, indicando que le parece muy importante ver una solución.

El **Sr. Alcalde de la comuna**, interviene para dar respuesta a lo consultado previamente por el concejal Alex Muñoz, señalando que se han vacunado al momento 2.200 adultos mayores de un universo de 6.000 y fracción, quedando hasta el día de hoy un stock de 1.000 vacunas, debiendo llegar entre este martes y jueves, 2000 vacunas más. Indica que se está llegando a los domicilios de los adultos mayores para su vacunación, lo que hace que el proceso sea más lento por el tiempo de espera que deben tener los funcionarios de salud en cada lugar por la reacción que puedan tener los pacientes ante la inoculación de la vacuna.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado** se refiere a lo mencionado por el concejal Marco Velásquez, señala que la Oficina de Medio Ambiente recomendó trabajar en conjunto con las junta de vecinos para realizar una recolección total de voluminosos. Luego, consulta sobre la información entregada por parte del Gobierno en cuanto a que, que a contar del día 15, se comenzaría a inocular a los profesores, pero según lo mencionado por el Sr. Alcalde en cuanto a la cantidad de adultos mayores que faltan por recibir la vacuna y debido al stock que se encuentra por llegar, no se alcanzaría a inocular a los funcionarios de la educación. Deja la observación, pues el Gobierno entrega una información general, que en otras comunas, debido a la cantidad de vacunas, no se puede proceder a lo planteado por ellos.

Toma la palabra el **concejal Rodolfo Norambuena** indica que según lo dicho por el Sr. Alcalde, hay 4.487 personas vacunas, de las cuales 2.200 son adultos mayores, lo que quiere decir que se han vacunado 2.287 personas que no están en el rango de adultos mayores y según el calendario de vacunación publicado por el gobierno estos son prioridad, consulta en cómo está dividido y quienes son esas 2.287 personas que se han vacunado y a qué servicio corresponden.



El **Sr. Alcalde de la Comuna** da respuesta señalando que se ha vacunado a todo el personal de Salud, Carabineros, PDI, personal de recolección de residuos sólidos domiciliarios y un porcentaje de funcionarios municipales, ya que se tenía contemplado vacunar al municipio por dos días lo que no se pudo realizar por priorizar a adultos mayores por la cantidad de vacunas existentes.

El **concejal Rodolfo Norambuena** indica que próximamente se estarían esperando 3.000 vacunas, si se focaliza a adultos mayores se estaría llegando a las 5.200 vacunas de más de 6.000, consulta si hay alguna noticia sobre cuanto restaría para dar cumplimiento al grupo prioritario de la comuna.

El **Sr. Alcalde de la Comuna** señala no tener la información hasta el momento, también indica si se estuviera realizando vacunación masiva como en otras comunas y hacer que los adultos mayores lleguen al lugar, el porcentaje hubiera variado considerablemente y se hubiera estado sin vacuna.

El **concejal Rodolfo Norambuena** se refiere a una solicitud de inclusión de tema en tabla, si bien se había solicitado para la sesión de hoy, entiende que por reglamento de funcionamiento se podría dejar para la primera sesión de marzo, se refiere solicitar incluir el tema de la exposición de un proyecto sobre memoria y derechos humanos por parte de la agrupación PRAIS Ancud.

El **Sr. Alcalde de la Comuna** indica que está considerado para la primera reunión ordinaria de marzo, solicita al concejal Rodolfo Norambuena el ingreso de proyecto antes de la sesión para ver si algún funcionario o departamento/dirección le corresponde estar presente para información o resolver dudas.

El concejal **Rodolfo Norambuena** señala que básicamente se refiere a poder realizar el estudio para poder en el marco del proyecto de la Comisaria de Ancud tener algún sitio de memoria. Luego, el concejal se refiere no expresamente a la conciliación con ESSAL, pero si al tema de fondo que hay detrás que tiene relación con la contaminación de la bahía, viendo el expediente de la causa, una de las cosas planteadas por la empresa es que llegarían otro tipo de aguas servidas, recuerda que la estrategia ambiental comunal tiene una línea estratégica que tiene relación con el manejo de protección y recuperación de recursos naturales y en específico con el borde costero, con la identificación de focos de contaminación por aguas servidas, señala tener un documento que es un informe que debía ser elaborado con trabajos realizados en los años 2019, 2020 y 2021. Solicita un acuerdo de concejo para solicitar un informe que dé cuenta del cumplimiento de la estrategia ambiental comunal 2019-2021, específicamente relacionado a la línea estratégica número dos, denominada manejo, protección y recuperación de recursos naturales, línea de acción número tres de borde costero y la identificación de focos de contaminación por aguas servidas. También solicita una copia del informe de lo último mencionado y todo visado por la Dirección de Control detallando el trabajo realizado cada año.

La **Secretaria Municipal (S), Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la solicitud de acuerdo para informe, solicitado por el concejal Rodolfo Norambuena:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe que dé cuenta del cumplimiento de la Estrategia Ambiental Comunal (EAC) 2019-2021, específicamente en lo relacionado a Línea estratégica N° 2: Manejo, protección y recuperación de recursos naturales, Línea de Acción N°3 Borde Costero, Acción letra f) Identificación de focos de contaminación por aguas servidas, documento que debía ser elaborado con trabajo realizado durante los años 2019, 2020 y 2021 según el cronograma de la EAC. Asimismo, solicita copia del informe "Identificación de focos de contaminación por aguas servidas". Todo lo anterior, visado por la Dirección de Control, detallando el trabajo realizado cada año.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.



Posteriormente, el **concejal Rodolfo Norambuena** solicita un acuerdo de concejo para recomendar a la primera autoridad, la ejecución del Proyecto Estudio sobre estado contaminación bahía Ancud, Mutrico, Río Pudeto del PLADECO 2018-2026, que debe ser realizado este año.

La **Secretaria Municipal (S)**, **Sra. Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la solicitud de recomendación del concejal Rodolfo Norambuena:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde de la comuna de Ancud, la ejecución del proyecto "Estudio sobre estado Contaminación Bahía Ancud, Mutrico, Río Pudeto" del PLADECO 2018-2026, el que debe ser desarrollado este año.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.**

El **concejal Rodolfo Norambuena** consulta al Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud, cuál es su posición y si ha conversado con las organizaciones del profesorado y asistentes de la educación, para tener una visión acabada sobre cuáles son las condiciones en que se está, para ver la posibilidad de volver a clases presenciales, en opinión personal, el concejal señala que no están las condiciones aun con lo mencionado por el sr. Alcalde, pues aun los funcionarios de la educación no cuenta con vacuna.

El **Sr. Alcalde de la Comuna de Ancud** señala que la información que tiene de los directivos del área de educación, es que existe hoy en día el gran temor de parte de padres y apoderados de enviar a sus niños/as a clases en el mes de marzo, más una serie de situaciones que hacen difícil el retorno, una tiene relación con la movilización que para mantener los aforos se debería contratar más movilización y hay muchos establecimientos que no cuentan con las condiciones sanitarias y hay cuatro establecimientos educacionales que se presentó un proyecto para adecuación a los protocolos que se están pidiendo y son recursos que no han llegado y están en tramitación de firma y luego de licitación, lo cual no sucedería en un corto tiempo, hoy en día lo que piensa la comunidad escolar es no retomar clases mientras no estén dadas las condiciones sanitarias para el resguardo de la salud y vida de los alumnos, donde manifiesta su total acuerdo.

El **concejal Rodolfo Norambuena** sugiere al Sr. Alcalde tener a bien sostener diálogos con el profesorado y asistentes de la educación, estar preparados como educación municipal y los establecimientos educacionales, si no es presencial tener todas las facilidades para las clases vía internet.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 18:00 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=L IEkymbLFk>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

LAV/lav